



Interlocutorio	04
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00254 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	No toma nota de embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de Enero de dos mil veintitres (2023)

Habrá de negarse la solicitud allegada por el Juzgado 12 Civil Municipal de Medellín el 09 y 21 de noviembre de 2022, toda vez que en este proceso se encuentra embargado el remanente a favor del proceso radicado 2020-00053 que se adelanta por este despacho cuyo demandante es Nicolás Jaramillo Trujillo contra Claudia Yaneth Espinosa Ramírez.-artículo 468,numeral 6°, inciso 3° del C.G.P-

Por secretaría se librará el oficio respectivo y se comunicará al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4480c53e88453368f341e126127381a55d48cd90ee3013ffec0909cdf5077**

Documento generado en 12/01/2023 03:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>